

Ministro de Fe Ad Hoc
LUISA RAMOS PEREZ



En representación del Rector
Vicerrector de Administración y Finanzas



ANÓTESE, COMUNÍQUESE, NOTIFIQUESE Y ARCHÍVESE.

- 1.- Autorízase la Contratación mediante Trato Directo con LATAM AIRLINES GROUP S.A, RUT: 89.862.200-2 con domicilio en Estado Nº 10 - Piso 11, ciudad de Santiago, para la adquisición de "Compra de Pasajes Directora General de Movilidad Estudiantil", por un monto total de \$ 419.855.- (Cuatrocientos diez y nueve mil ochocientos cincuenta y cinco pesos). Exento de Iva, de acuerdo a los términos contenidos en la cotización adjunta.
- 2.- Dicho gasto deberá ser imputado al Código de Gestión IQU D07 FDO, Proyecto 010402010018, Cuenta 1220601000, del Plan de cuenta Institucional.

RESUMEN:

- 1) La Ley Nº 18.368, de 30/11/1984, que creó la Universidad Arturo Prat; el D.F.L. Nº 1 del Ministerio de Educación de 28/05/1985 que establece el Estatuto de la Universidad Arturo Prat; la Ley Nº 19.886, del año 2003 de Bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios; el Decreto Nº 250, que contiene el Reglamento de la Ley Nº 19.886, de 2004; el artículo 3º de la Ley Nº 18.575 de 1986, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; la Resolución Nº 1.600 de 2008, de la Contraloría General de la República y la delegación de facultades contempladas en el Decreto Exento Nº 2380 del 21/11/2014.
- 2) Lo dispuesto en el Art. 10, Nº 7, letra j) del Reglamento de la Ley Nº 19.886, que autoriza Trato o Contratación Directa con un proveedor determinado "Cuando el costo de evaluación de las ofertas, desde el punto de vista financiero o de utilización de recursos humanos, resulta desproporcionado en relación al monto de la contratación y esta no supera las 100 Unidades Tributarias Mensuales".
- 3) Solicitud de Materias / Servicios Nº 04146, de la Dirección General de Relaciones Internacionales, solicitando compra de pasajes LAN según Reserva KKYBNX para la Sra. Marcela Quintana, Directora General de Relaciones Internacionales quien viajará a Santiago a sostener plataforma de movilidad estudiantil y académica de la Alianza Pacífico los días 10 de Mayo al 13 de Mayo de 2016.
- 4) El servicio de pasajes no es posible gestionarse por convenio marco, porque el contrato con dicha Aerolínea Latam Airlines Group S.A no está habilitado para estar catalogados y disponibles en la tienda electrónica.


VISTOS Y CONSIDERANDO:

Con esta fecha, el Vicerrector de Administración y Finanzas, en representación del Rector de la Universidad Arturo Prat, ha expedido la siguiente Resolución:

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 041/E/2016

IQUIQUE, 15 de Abril de 2016

MAT: AUTORIZASE ADQUISICION
TRATO MEDIANTE
DIRECTO MENOR A 100
UTM.

VICERRECTORIA DE ADM. Y FINANZAS UNIDAD DE ADQUISICIONES	 CHILE UNIVERSIDAD ARTURO PRAT
---	---

Determinación del costo de realizar una licitación menor a 100 UTM

Profesionales que forman parte del proceso	H/H asociadas al proceso	Valor H/H (\$)	Valor Total H/H (\$)
Rector	1	38.608	38.608
Secretario General	1	17.177	17.177
Contraloría	2	18.158	36.316
Secretaría General	2	4.661	9.322
Secretaría Contralora	2	4.504	9.008
Asesor Jurídico	1	10.573	10.573
Jefe Unidad Adquisiciones	2	7.199	14.398
Administrativo Adquisiciones	4	3.339	13.356
Jefe Administración Institucional (En representación del Rector)	1	13.544	13.544
Jefe Contabilidad (ministro de Fe)	1	7.637	7.637
Jefe de Presupuesto	2	7.391	14.782
Personal Presupuesto	2	3.190	6.380
Jefe Finanzas	1	12.752	12.752
Auxiliar (retiro documentación firmada)	3	1.696	5.088
Total	16	56.748	208.941

INSUMOS	CANTIDAD	VALOR INSUMO	TOTAL
RESMA DE PAPEL FOTOCOPIA	1	3.000	3.000
CONTADOR DE FOTOCOPIAS	500	10	5.000
TOTAL		3.010	8.000

DIAS DE LA LICITACION EN EL PORTAL	1	211.951	211.951
------------------------------------	---	---------	---------

COSTO TOTAL			211.951
--------------------	--	--	----------------